

Caso Silvia Chávez: se seguirá investigando y la causa podría volver a cambiar

03/05/2024



El juez Claudio Gil hizo lugar al pedido de la fiscal Paula Arana y ordenó una prórroga de, al menos, un mes más en la causa en que se investiga la desaparición y probable homicidio de Silvia Chávez (73), la enfermera jubilada de la que nada se sabe desde hace casi dos años.

De esta manera, la encargada de investigar el caso tendrá más tiempo para coleccionar pruebas contra los acusados que tiene el expediente: Mauricio Albornoz y Carina Domínguez, la pareja de ex inquilinos de Chávez que están señalados por Arana como autores de la muerte de la septuagenaria. Además, la propia representante del Ministerio Público Fiscal recurrió una resolución reciente y seguirá insistiendo con la teoría del homicidio agravado.

Los pasos que se han dado

Durante el mes de marzo pasado, la fiscal había considerado concluida la etapa investigativa de la causa, solicitando la elevación de la causa a juicio. Allí, consideró a los acusados

autores de los delitos de homicidio agravado por alevosía y codicia en concurso real con hurto agravado por uso de llave verdadera hallada. Para Arana, Albornoz y Domínguez mataron a Chávez en julio de 2022 y luego hicieron desaparecer su cuerpo. El motivo del homicidio sería que la víctima pretendía desalojar a la pareja de un departamento que poseía en su inmueble de calle Ecuador y que le alquilaba a los acusados. Con dicha calificación, la pareja se encaminaba a un juicio por jurados populares y una eventual condena a prisión perpetua.

El pedido de Arana fue recurrido por la defensa de los acusados y, semanas después, el mencionado juez Gil definió un cambio en la imputación contra los acusados y que los mismos deberían ser llevados a juicio bajo la figura de “homicidio simple en concurso real con hurto agravado”, por lo que se descartaría la posibilidad de que el debate sea frente a un jurado popular y con una pena que iría entre los 8 y los 25 años de prisión. Ante ello, la fiscalía volvió a recurrir y, días atrás, los jueces de Cámara María Eugenia Laigle y Néstor Murcia le dieron la razón a Gil.

Finalmente, ante esta resolución, la fiscal Arana presentó un recurso de reposición y nulidad y, en subsidio, solicitó la prórroga de la investigación. Así las cosas, por estas horas se espera la resolución del recurso –lo que podría volver a cambiar el rumbo de la causa- y se ordenó que la fiscal tenga 30 días más para seguir investigando.